



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



2026



“Liceístas Creativos en el Arte de Aprender”



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

INTRODUCCION

El Liceo Infantil La Sagrada Familia fundamenta su Manual de Convivencia en los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley General de Educación, la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el Decreto 1965 de 2013. Asimismo, se apoya en los principios del debido proceso definidos por la Corte Constitucional y en su propio reglamento institucional, con el fin de promover una convivencia armónica, el respeto por los derechos y deberes, y el desarrollo integral de los niños y niñas en el nivel preescolar.

El presente Manual de Convivencia identifica formas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad, manejar los conflictos. Será la base de los procesos académicos y formativos de cada uno de los miembros de nuestra comunidad, teniendo en cuenta en todo momento el derecho a la individualidad, a la educación y a la diferencia.

De esta manera el manual de convivencia escolar es el conjunto de principios, deberes y derechos contextualizados que rige la Institución Educativa Liceo Infanta La Sagrada Familia, además de ser una herramienta pedagógica que sintetiza los lineamientos fundamentales de carácter grupal como elemento formativo para la sana convivencia social que posibilite el desarrollo creativo, la realización deseada de diversidad de acciones, la evolución de la conducta y el logro positivo de la autonomía

CARACTERIZACION DE LECTURA DEL CONTEXTO

El Liceo Infantil La Sagrada Familia fundamenta su acción de desarrollar su Proyecto Educativo Institucional **“MENTES CREATIVAS QUE SE ESTIMULAN, A TRAVÉS DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS”** por medio de la dedicación, responsabilidad y compromiso de la comunidad.

La comunidad educativa del Liceo se identifica por su apoyo, manifestando la responsabilidad desde el ejercicio de los derechos y deberes de cada integrante Liceísta y su rol dentro de la institución. Cada integrante trabaja de manera dedicada asumiendo el compromiso que se adquiere al pertenecer al establecimiento. Los padres de familia son conocedores de la corresponsabilidad y dedicación para con los niños y su desarrollo integral. Mediante las integraciones y organización de los programas que se llevan a cabo se logra identificar que la comunidad maneja relaciones comunicativas de manera asertiva. Se evidencia el interés de los padres de familia en la participación activa en la formación y educación de sus hijos.

De igual manera se han venido desarrollando actividades que fortalecen los vínculos entre las familias para llevar una sana convivencia armónica y pacífica donde los educandos pueden replicar el ejemplo de sus mayores haciéndolos sentir más protegidos y seguros desde las competencias ciudadanas,

“Liceístas Creativos en el Arte de Aprender”



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

para aprender a convivir dentro la sociedad y que sean personas de bien para ejercer liderazgo dentro de una cultura diversa que cada día exige desenvolverse dentro de un proyecto de vida estructurado. Aplicando los proyectos transversales que desarrollan las habilidades y destrezas para el conocimiento del entorno y la concientización de los cuidados y conservación del medio y el propio reconocimiento de sí mismos como personas seguras, dinámicas, creativas, innovadoras y respetuosas de su propio ser y los demás.

En el presente Manual de Convivencia se ejerce el derecho a la educación y la implementación de una convivencia integradora de valores y principios generadores de vivencias motivadoras creando un impacto positivo llevándolos a promover el Liceo ante el medio social donde nos desenvolvemos. Pues se atiende de manera responsable la implementación de los debidos protocolos que se activan para responder a las necesidades de la comunidad de manera pertinente e idónea.





LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCION

CARACTERIZACION Y LECTUTA DEL CONTEXTO

1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- 1.1 Deberes del Estudiante Liceísta.
- 1.2 Derechos de los Estudiantes liceístas.
- 1.3 Deberes del Docente Liceísta.
- 1.4 Derechos del Docente Liceísta.
- 1.5 Deberes y derechos de los Padres de Familia liceístas.
- 1.6 Deberes de los directivos liceístas.
- 1.7 Derechos de los directivos liceístas
- 1.8 Deberes de los Administrativos liceístas.
- 1.9 Derechos de los Administrativos liceístas.

2. SITUACIONES COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

3. PROTOCOLOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

4. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

5. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- 5.1 Situaciones Tipo I
- 5.2 Situaciones Tipo II
- 5.3 Situaciones Tipo III

6. PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- 6.1 Situaciones tipo I
- 6.2 Situaciones tipo II



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

6.3 Situaciones tipo III

7. MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

7.1. Prevención de Violencia escolar

7.2 Reconciliación y la reparación de los daños causados.

8. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITEN LA SOCIALIZACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

8.1 **Socialización** del manual de convivencia escolar

8.2 Adopción del manual de convivencia escolar

8. 3. Divulgación del manual de convivencia escolar

9. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMIA DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD

9.1 Principios De Convivencia

9.2 Orientaciones para el acceso, calidad y permanencia en la atención educativa de las personas con discapacidad.

9.3 Valores fundamentales del Liceo

10. PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN Y VALIDACION DE LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

11. RUTA DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1: Llamados de atención

Anexo 2: Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Anexo 3: Formato de seguimiento de convivencia escolar

Anexo 4: Caracterización del estudiante





LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

ACTA N° 01 DEL CONSEJO DIRECTIVO

Fecha: 10 de febrero de 2.026

Hora: 7:00 p.m.

Asunto: Creación del Gobierno Escolar

Siendo las 7:00 p.m. del día 10 de febrero del año 2.026 en asamblea general de padres de familia se elige el Gobierno escolar que nos representara este año, quedando conformado de la siguiente manera.

Consejo Directivo:

- ❖ Representante del sector productivo: Leidy Johana Oviedo Niño
- ❖ Representante de los padres de familia: Karoll Stefania Cagua Delgado
- ❖ Representante de los padres de familia: Wilson Santiago Duarte Laguado
- ❖ Profesora: Claudia Patricia Oviedo Pabón
- ❖ Rectora: Ana Dolores de Vera.

Consejo Académico:

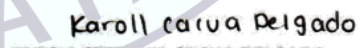
- ❖ Rectora: Ana Dolores de Vera.
- ❖ Coordinadora Docente: Claudia Patricia Oviedo Pabón

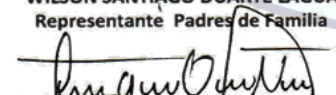
Comité de Convivencia Escolar:

- ❖ Padres de familia: Edith Johanna Rojas Villamizar
- ❖ Coordinadora Docente: Claudia Patricia Oviedo Pabón
- ❖ Rectora: Ana Dolores de Vera.

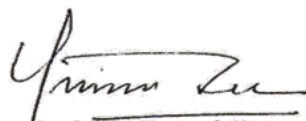
Se da por terminada la reunión siendo las 8:15 p.m. y firman los miembros del Consejo Directivo, con su número de cedula.


WILSON SANTIAGO DUARTE LAGUADO
Representante Padres de Familia


KAROLL STEFANIA CACUA DELGADO
Representante Padres de Familia


LEIDY JOHANA OVIEDO NIÑO
Representante Sector Productivo


CLAUDIA PATRICIA OVIEDO PABÓN
Profesora


Ana Dolores Lizarazo de Vera
Rectora



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.1. Son Deberes del Estudiante Liceísta:

Ejercicio de los derechos y responsabilidades “El niño, la niña Liceísta deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo”. (Art. 15 ley 1098 de 2006 “Ley de la Infancia y la Adolescencia”)

Desde el momento mismo de ingresar a Liceo el estudiante se compromete a acatar las normas que lo orientan hacia la autonomía, la libertad, que está condicionada y limitada por las exigencias de la convivencia; la participación y la autoestima y no a la represión o miedo físico y social; por ello acatará, aceptará y acogerá libremente los deberes que la acercan a la identificación y la pertenencia a la Institución, los cuales son:

- 1) Cumplir el horario estipulado para la jornada de entrada, desde las 7:45 a.m. Salida a las 12:00 m. y de 1:45 PM y salida 4:00 PM
- 2) Asistir al Liceo con el uniforme de diario completo los días lunes, miércoles y jueves. El uniforme de deportes los días martes y viernes.
- 3) Evitar traer al Liceo juguetes costosos, joyas u objetos propios de la casa.
- 4) Respetar a la Institución, sus integrantes, su nombre, símbolos, principios y valores.
- 5) Cumplir con todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la Institución.
- 6) Cuidar y respetar todos los elementos del Colegio al igual que los propios elementos de trabajo.
- 7) Cumplir con los deberes escolares, y todas las actividades que contribuyan a su formación.
- 8) Compartir siendo tolerante, respetuoso, solidario y colaborador con sus compañeros.
- 9) Practicar los valores y principios inculcados en casa.
- 10) Seguir las normas en clase para promover la sana convivencia.

1.2 Derechos de los estudiantes Liceístas.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

- 1) Ningún estudiante será sometido a agresión física, psicológica y/o verbal.
- 2) Todos los estudiantes recibirán la misma protección, trato respetuoso, amabilidad y diálogo por parte de la comunidad educativa en general. Gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación.
- 3) Derecho a su intimidad personal y familiar desde la moralidad, la ética, buenas costumbres y valores.
- 4) Se garantiza a los estudiantes la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opinión, utilizando los medios de comunicación que el Liceo tiene establecidos de manera respetuosa.
- 5) Participar de manera dinámica y constructiva en el proceso educativo, de tal manera que se le propicie el crecimiento como persona integral.
- 6) Participar en las diferentes actividades del Liceo teniendo presente la autorización escrita de los padres y/o acudientes cuando la actividad lo amerite.
- 7) Recibir formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención de la violencia escolar y fortalecer las competencias ciudadanas.
- 8) Activar los mecanismos y protocolos de la ruta de atención integral cuando se vea afectado o en riesgo por algún tipo de agresión dentro del marco de la convivencia escolar.
- 9) Tener en cuenta las características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje de los niños.
- 10) Garantizar el acceso a la educación de los niños desde la inclusión.
- 11) Los estudiantes tienen derecho a una formación integral desde las dimensiones del saber, recibiendo estímulos por sus habilidades y proceso académico.
- 12) Gozar de un clima donde se fomente la autonomía de reconocerse como sujetos activos de derecho con lo cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás.
- 13) Disfrutar de un ambiente en donde se pueda expresar libremente, excepto de cualquier conducta negativa e intencional de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, aislamiento o incitación a la violencia.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

1.3 Son deberes de los docentes liceístas:

De conformidad con la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Código Sustantivo del Trabajo, su contrato de trabajo o de prestación de servicios, y en especial el docente del Liceo tiene el deber de:

- 1) Asistir puntualmente a los eventos programados por la institución.
- 2) Portar con elegancia y decoro el uniforme asignado, como símbolo de imagen institucional.
- 3) Ser activo y comprometido en el desarrollo de la filosofía del Liceo, de manera especial en la formación y fortalecimiento de valores.
- 4) Participar activamente en la planeación y programación institucional que se requiera
- 5) Actualizarse en cuanto a las nuevas tendencias educativas y demás temas relacionados con el área en la cual se desempeña y en general.
- 6) Realizar la planificación general de cada área a su cargo, siguiendo las normas del Ministerio de Educación Nacional y los lineamientos generales planteados en el Proyecto Educativo Institucional.
- 7) Participar en los comités y consejos en los cuales sea requerido.
- 8) Preparar el diario de campo y material didáctico que sean necesarios para su labor educativa, utilizando estrategias pedagógicas que garanticen la construcción del conocimiento y un aprendizaje óptimo.
- 9) Expresarse adecuadamente, evitando palabras soeces y actitudes impropias de un educador.
- 10) Es responsabilidad del Docente velar continuamente por el orden del salón, aseo y compostura de los estudiantes
- 11) Llevar el control de asistencia en su clase.
- 12) Recibir a los estudiantes durante su ingreso a la Institución, acompañarlos durante los descansos, hora de salida, con el propósito de velar por la seguridad, el orden y la compostura de los mismos en estos espacios.
- 13) Los Docentes deben permanecer en las instalaciones de la Institución durante la jornada laboral, con excepción de aquellos que presenten un permiso autorizado por la Dirección, o de aquellos que se ausenten por alguna calamidad doméstica previo aviso a la institución.
- 14) Las relaciones interpersonales entre Docentes y estudiantes deben ceñirse estrictamente a lo que corresponde a la labor formativa.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

- 15) Es de estricto cumplimiento la confidencialidad frente a los temas tratados en los diferentes estamentos, instancias y reuniones establecidas por la Institución.
- 16) Atender a los padres de familia en el horario estipulado por la institución.
- 17) Corregir las actitudes y comportamientos inadecuados de los estudiantes informando a los padres de familia.
- 18) Conocer y vivenciar el Manual de Convivencia y sus funciones para cumplir mejor sus obligaciones.

1.4 Son derechos de los docentes Liceístas:

De conformidad con la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Código Sustantivo del Trabajo, su contrato de trabajo o de prestación de servicios, y en especial el docente del Liceo tiene derecho a:

De acuerdo con el Artículo 17 al 20 de la Ley 1620 (Decreto 1965 art 35 al 48)

- 1) Ser escuchado cuando interponga algún recurso ante alguna situación que considere injusta.
- 2) Gozar de un trato digno y respetuoso por parte de todos los Estamentos de la comunidad educativa, acordes con las leyes vigentes y el Manual de Convivencia.
- 3) Comunicar al Comité de Convivencia Escolar los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos de los estudiantes.
- 4) Gozar de autonomía en el quehacer educativo profesional de acuerdo con la filosofía del Liceo.
- 5) Disponer de un ambiente propicio que permita su formación humana y profesional, que posibilite mejorar y fomentar las relaciones interpersonales y el desarrollo humano.
- 6) Obtener los permisos justos y necesarios, cuando por motivo de salud, calamidad doméstica o asuntos personales, tenga que ausentarse del Liceo.
- 7) Conocer en la primera semana la programación del Liceo, asignación académica, horario, cargo y demás responsabilidades por parte de las Directivas del Liceo.
- 8) Ser informado y orientado por el director y/o el Coordinador acerca de las observaciones que de él o ella hagan los padres de familia, acudientes y estudiantes.
- 9) Recibir, si lo amerita, una corrección fraterna en forma directa, privada y oportuna.
- 10) Elegir y ser elegido para los diferentes comités, consejos, grupos de trabajo y otros organismos de la Institución.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

- 11) Recibir el apoyo de los diferentes Estamentos de la comunidad educativa, cuando así lo requiera.
- 12) Reconocer las labores y proyectos emprendidos que contribuyan al mejoramiento institucional a través de las diferentes áreas.
- 13) Gozar de un pago puntual.
- 14) Gozar de la seguridad social.
- 15) Ser respetado en la intimidad de su hogar.
- 16) Además de lo anterior, el Liceo acoge para los Docentes los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

1.5 Deberes y Derechos de los padres de familia Liceístas.

Decreto 1286 de 27 de abril de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los establecimientos educativos de los establecimientos oficiales y privados

Artículo 1. **Ámbito de aplicación.** En el Decreto 1286 de 2005 “Normas sobre la Participación de los Padres de Familia en el Mejoramiento de los Procesos Educativos”, presente decreto tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia o acudientes en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados, de acuerdo con los artículos 67 de la Constitución Política y el artículo 7º de la Ley 115 de 1994.

Parágrafo. Para los fines previstos en la presente norma, la expresión “padres de familia” comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados.

Deberes de los padres de familia Liceístas.

- 1) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- 2) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- 3) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- 4) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

- 5) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
- 6) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral en valores y principios.
- 7) Reportar al Liceo las causas de inasistencia y las incapacidades médicas si llegara a presentarse el caso.
- 8) Cuando los padres de familia o acudientes no pueden retirar a los niños a la hora de la salida deben reportar a la institución con anterioridad que otra persona se hará cargo del menor y debe traer cedula para firmar bitácora de retiro de estudiantes 2.026
- 9) Informar a la institución educativa sobre los cambios que evidencie en su hijo con su comportamiento.
- 10) Comprometerse y disponerse a participar de todas las actividades Liceístas y acompañamientos en los refuerzos escolares.

Derechos de los padres de familia Liceístas.

- 1) Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 2) Elegir y ser elegidos a los cargos representativos de la institución en el Gobierno Escolar.
- 3) Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- 4) Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
- 5) Participar en las resignificaciones y modificaciones del proyecto educativo institucional.
- 6) Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- 7) Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- 8) Ser escuchados con respeto y tolerancia por parte de la comunidad educativa.
- 9) Recibir orientación idónea acerca del cuidado y protección del menor.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

1.6 Son Deberes de los Directivos Docentes Liceístas:

- 1) Manifestar sentido de pertenencia e Identidad Liceo en su actividad como directivo.
- 2) Mantener y ser ejemplo de buena conducta acorde con el decoro y la dignidad de su cargo dentro y fuera de la Institución.
- 3) Desempeñar con eficiencia y ética las funciones de su cargo siendo receptivo y diligente ante las Sugerencias de la comunidad educativa.
- 4) Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia Escolar y proyecto del área.
- 5) Cumplir la jornada laboral de acuerdo con las exigencias institucionales.
- 6) Brindar un trato respetuoso justo y cortés a los estudiantes, padres de familia y demás persona de la Institución.
- 7) Hacer acompañamiento durante los actos comunitarios programados por la Institución.
- 8) Asistir puntualmente a las reuniones y demás eventos programados por la Institución.
- 9) Observar una conducta pública acorde con el decoro y dignidad del cargo.
- 10) Brindar orientación permanente a los estudiantes para su desarrollo integral frente a la toma de Decisiones.
- 11) Cumplir a cabalidad con el manual de funciones asignado para el cargo respetando el reglamento.
- 12) Informar a los padres de familia sobre los criterios, métodos y procedimientos pedagógicos Empleados para lograr el desarrollo integral del estudiante.
- 13) Velar por el bienestar emocional de los estudiantes e informar oportunamente cuando se tenga Conocimiento de: maltrato físico, negligencia y abandono físico, maltrato y abandono emocional o abuso sexual, agresión sexual o explotación sexual que se esté dando a un estudiante.

1.7 Son Derechos de los Directivos Docentes Liceístas:

- 1) Participar en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los proyectos y programas de institución.
- 2) Presentar propuestas y sugerencias para el mejoramiento de los procesos y la calidad institucional.
- 3) Recibir un trato justo, respetuoso, digno y cordial por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

- 4) Conservar su honra, su buen nombre, su intimidad personal, y el libre desarrollo de su personalidad, sin detrimento de la integridad física, psíquica o espiritual de ningún miembro de la Comunidad Educativa o la filosofía de la Institución.
- 5) Ser orientado oportunamente de manera oral o por escrito en los desaciertos que se presenten en su desempeño profesional.
- 6) Recibir capacitación para cualificar su práctica directiva y su desempeño profesional.
- 7) Participar en actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales que le brinden descanso y un sano esparcimiento.
- 8) Ser evaluado periódicamente por la instancia correspondiente.

1.8 Son Deberes de los Directivos Liceístas:

- 1) Participa en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento y Evaluación Institucional.
- 2) Participa en el Consejo Académico, en el Comité de Evaluación y Promoción y en los otros que sea requerido.
- 3) Organiza a los profesores por áreas de acuerdo a las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos institucionales.
- 4) Velar por la cualificación del proceso educativo a través del acompañamiento permanente a los docentes, estudiantes y padres de familia.
- 5) Realiza un seguimiento permanente de los casos especiales con dificultades académicas remitidos por los Docentes.
- 6) Mantiene buena comunicación con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- 7) Atiende los casos de permisos académicos que soliciten los docentes, y estudiantes.
- 8) Asiste periódicamente a las clases con el fin de enriquecer y cualificar el quehacer educativo de los Docentes.
- 9) Acompaña o delegar a quien pueda sustituir la ausencia del Docente debidamente autorizado.
- 10) Acompaña y asesora a los docentes en su desempeño pedagógico y en el desarrollo del plan curricular.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

11) Asesora y controla las actividades pedagógicas complementarias.

1.9 Son Derechos de los Directivos Liceístas:

- 1) Ser respetado por todas las personas que integran el Liceo.
- 2) Derecho a disfrutar de un ambiente de trabajo agradable que reúna las condiciones necesarias para el desarrollo de sus labores.
- 3) A ser informado oportunamente sobre las disposiciones, normas y lineamientos emitidos por los entes rectores como la S.E.D. M.E.N. y otros.
- 4) Derecho al debido proceso y a la defensa, especialmente, en todos los procedimientos de carácter sancionatorio.
- 5) Intervenir en los asuntos que afectan la institución.
- 6) Disponer de recursos didácticos y físicos que se requieran para un mejor desempeño de su labor.
- 7) Participar en forma directa a través del gobierno escolar en la organización, formulación y desarrollo del proyecto Educativo Institucional y del manual de convivencia, a elegir y ser elegido para dichos organismos.
- 8) No ser desautorizado públicamente delante de los estudiantes, padres de familia y otros.

2. SITUACIONES COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las Causas de Riesgo de Convivencia escolar en el entorno del Liceo constituyen una actividad de interacción social. Es el contexto preciso en el que el aprendizaje se genera a partir del cruce de la información y acciones del niño y niña; sin embargo, este intercambio no da garantías de que el desarrollo social sea positivo. Ya que también es el escenario en donde los liceístas se relacionan unos con otros por medio de la exposición de normas, reglas, criterios y costumbres del contexto social, cultural en un ambiente escolar y familiar.

Se puede observar en el Liceo La Sagrada Familia que los niños y niñas tienen conductas que contribuyen a mantener una convivencia armónica mediante el ejemplo y los valores que les son inculcados en casa. Así como el refuerzo cotidiano de las maestras para fortalecer los principios y la buena conducta de los educandos.

Para el presente año 2026 la institución educativa lleva a cabo actividades para con la comunidad educativa desde la socialización con los padres de familia acerca del cuidado y protección de los niños en el cuidado de su cuerpo y para los niños la sensibilización de respetarse así mismo como a los



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

demás y valorar la vida. Trabajando con el Proyecto transversal para la sexualidad y construcción de ciudadanía “Para la vida y el amor”

ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA ESTUDIANTES

¡PROFE!

¿Sabes cómo activar la ruta de atención integral en tu colegio?

La Secretaría de Educación te cuenta cómo:

Cómo actuar en los diferentes escenarios

- 1**

Si el presunto agresor pertenece al núcleo familiar o es un joven cercano al núcleo, debes:

 - Establecer el cargo que desempeña y la relación que tiene con la niña, niño y/o adolescente.
 - Consultar al algún miembro de la institución educativa ha tenido conocimiento y cuál ha sido su reacción frente al hecho.
 - Si no le creen al niño, niña y/o adolescente no cuestionario, el cuestionario con su familia.
 - Si la familia es garante y cree en la situación se debe orientar para que denuncie el hecho ante CAJUNAS de la Fiscalía y la institución deberá dejar constancia.
- 2**

Si el presunto agresor pertenece a la institución Educativa, debes:

 - Establecer el cargo que desempeña y la relación que tiene con la niña, niño y/o adolescente.
 - Consultar al algún miembro de la institución educativa ha tenido conocimiento y cuál ha sido su reacción frente al hecho.
 - Si no le creen al niño, niña y/o adolescente no cuestionario, el cuestionario con el presunto agresor.
 - Recuerda que en ninguna circunstancia se deben solicitar descargos o versión de los hechos al presunto agresor, pues la institución educativa no tiene competencia como autoridad penal.
 - Se considerará copia de lo actuado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo pertinente.
 - La institución deberá tomar las medidas para que el presunto agresor no tenga ningún contacto con la presunta víctima.
- 3**

Si el presunto agresor es estudiante de la institución Educativa, debes:

 - Establecer la edad del presunto agresor y la edad de la presunta víctima.
 - Si el presunto agresor y la víctima son menores de cabecera (14 años), se deberá activar la ruta de atención integral buscando el restablecimiento de derechos de las dos partes.
 - Si el presunto agresor es mayor de cabecera (14 años), se deberá activar la ruta de atención integral ante CAJUNAS.
 - Si no le creen al niño, niña y/o adolescente no cuestionario, el cuestionario con el presunto agresor.
 - Recuerda que en ninguna circunstancia se deben solicitar descargos o versión de los hechos al presunto agresor, pues la institución educativa no tiene competencia como autoridad penal.

¿Cómo se activa la Ruta?
Se computará copia de lo denunciado ante todas las autoridades locales, miembros del Comité de Convivencia Escolar del Municipio solicitando el restablecimiento de derechos y el acompañamiento profesional tanto para la niña, niño y/o adolescente agredido como para su núcleo familiar.

4

Las informes del caso dirigido a las autoridades competentes deberán contener los datos de contacto y ubicación correctos. (Grado, jornada, sede, dirección del domicilio, celular de su accionante).

5

El orientador escolar es quien debe acompañar la intervención del niño, niña o adolescente para hacer la contención emocional y presentar el informe. Si la institución educativa no cuenta con orientador escolar, el informe lo hará el/a titular o docente que conoció el caso. Una vez establecida la conducta posible por la misma comisión. ¿Quién realiza la denuncia?

6

Concluida la activación de la Ruta de Atención Integral se registrará la situación presentada ante el Sistema de Información y Unificado de Convivencia Escolar (SIUUCE) y se computará copia de todo lo actuado vía SAC ante el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación.

7

Se recomienda estar en permanente comunicación con CAJUNAS para estar al tanto del estado del proceso e informar a las autoridades competentes, con la finalidad de que la entidad pueda tomar las decisiones a las que haya lugar.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

Desde esta perspectiva podemos mencionar algunos factores de riesgo psicosocial y psicoeducativos de niños, niñas y Tabla 1 y Tabla 2.

TABLA 1 CONTEXTUALIZANDO MI ENTORNO DE CONVIVENCIA

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA FAMILIAR
1. Uso de apodosos o nombres inadecuados entre compañeros.	1. Falta de comunicación entre los miembros de la familia.
2. Burlas o actitudes que resaltan las dificultades de otros niños o niñas.	2. Inconsistencia en la aplicación de normas y límites en el hogar.
3. Juegos bruscos o conductas agresivas aprendidas en el hogar.	3. Uso excesivo de dispositivos tecnológicos sin supervisión.
4. Incumplimiento del uso adecuado del uniforme escolar.	4. Escasos espacios de integración y esparcimiento familiar.
5. Hábitos alimenticios inadecuados que afectan el desarrollo integral.	5. Falta de tiempo de calidad dedicado a los niños y niñas.
6. Incumplimiento de los horarios establecidos por la institución.	6. Permisividad o ausencia de normas claras en la crianza.
7. Inasistencia de los padres o acudientes a reuniones y llamados del Liceo.	7. Prácticas de crianza basadas en la sobreprotección o en disciplina excesiva.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

TABLA 2 PROTEGIENDO Y PROMOVRIENDO LA DIGNIDAD HUMANA.

1. DERECHOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO DEL CUERPO Y LA IDENTIDAD	DERECHO AL BUEN TRATO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer su cuerpo como valioso y aprender a cuidarlo. 2. Fortalecer la autoestima y la confianza en sí mismos. 3. Expresar sus emociones, gustos y preferencias sin temor. 4. Recibir protección frente a cualquier tipo de maltrato, abuso o situación que los haga sentir incómodos. 5. Ser respetados en su cuerpo, su intimidad y sus expresiones. 6. Recibir información clara y adecuada a su edad sobre el cuidado del cuerpo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser tratados con respeto, amor y cuidado por parte de adultos y compañeros. 2. Reconocer que todos los niños y niñas son diferentes, pero tienen los mismos derechos. 3. Aprender a resolver conflictos de manera pacífica. 4. Sentirse escuchados, valorados y seguros para expresar lo que sienten. 5. Recibir acompañamiento de la familia y la escuela en su desarrollo. 6. Ser motivados y apoyados para superar dificultades con palabras positivas.

3. PROTOCOLOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

La comunidad educativa Liceísta tiene claro que existen definiciones que se deben contemplar para comprender las diferentes situaciones que pueden afectar el buen clima escolar desde la normatividad teniendo presente el Decreto 1965.

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la Comunidad Educativa de los cuales por lo menos un estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

Competencias ciudadanas: es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la Comunidad Educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual relacional y electrónica.

1. Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud De otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

2. Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

3. Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

4. Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que Otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Debido Proceso.

En el contexto escolar el debido proceso se entiende como un conjunto de acciones orientadas a proteger los derechos de las niñas y los niños Liceístas. Garantizando un acompañamiento respetuoso, formativo y oportuno frente a situaciones que pueden llegar a afectar la convivencia escolar.

Este proceso tiene un carácter pedagógico que busca orientar y fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes. Se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

- ❖ Identificación y comunicación de la situación presentada, de manera clara y respetuosa.
- ❖ Diálogo con el niño o la niña, acorde a su edad, promoviendo la reflexión sobre lo sucedido.
- ❖ Comunicación oportuna con los padres de familia o acudientes.
- ❖ Aplicación de las rutas y protocolos establecidos en el Manual de Convivencia.
- ❖ Definición de acciones pedagógicas proporcionales, orientadas al aprendizaje y la mejora del comportamiento.

Disposiciones Generales

Asistencia escolar: Todos los estudiantes matriculados deben cumplir con el horario establecido por la institución.

Inasistencia: Los padres o acudientes deben informar oportunamente las causas de la inasistencia, mediante comunicación escrita en la agenda escolar o por los medios definidos por el Liceo.

Comunicación institucional: Se debe garantizar una comunicación clara, respetuosa y permanente entre docentes, directivos y familias, en beneficio del bienestar de los niños y niñas.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

Corresponsabilidad familiar: Los padres y acudientes son responsables de informar cualquier situación relevante que afecte el bienestar del niño, tanto dentro como fuera de la institución.

Entrega de estudiantes:

Padres o acudientes autorizados que no puedan recoger al niño o niña a la hora de la salida, deben informar previamente a la institución que otra persona recogerá al menor, quien debe registrar los datos correspondientes al momento de la salida en la bitácora de retiro de estudiantes con cedula en mano.

4. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

El Liceo sigue los lineamientos de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del mismo año. La institución educativa promueve como estrategias pedagógicas de promoción para la sana convivencia escolar y prevención de la violencia escolar las siguientes:

Es indispensable que toda la comunidad educativa manifieste en su accionar corresponsabilidad, ya que se debe tener en cuenta las situaciones que alteran la convivencia escolar.

Asumir responsabilidades en actividades que se plantean para el desarrollo integral de los educandos.
Cumplir con las normas pactadas en el Manual de Convivencia escolar.
Los padres de familia deben manifestar interés y apoyar las actividades que se organizan en el Liceo.
Fortalecer en el estudiante actitudes y competencias para la vivencia de los DDHH y DHSR, en el EJERCICIO de la autonomía y la convivencia.
Tener en cuenta a la comunidad educativa en las decisiones que se tomen para el buen funcionamiento de la institución.
Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar.
Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecimientos en la Ruta de Atención Integral, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean vulnerados.
Usar un vocabulario cortés y respetuoso con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
Fomentar los valores dentro y fuera de la Institución Educativa.
Portar el uniforme correspondiente al horario establecido.
Reflejar conductas positivas como base del ejemplo para los menores.
Manifestar el respeto por la igualdad en la diferencia de cada uno.
Roles claros y presencia de figuras de autoridad.
Incentivar la autonomía acorde a la edad.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

Ser honestos, leales y responsables.

Crear estrategias que permitan la inversión de calidad de tiempo de los padres para sus hijos.

Solucionar los conflictos en momentos adecuados sin afectar la paz del hogar.

Apoyar a los niños en su proceso de aprendizaje respetando sus diferentes ritmos de aprendizaje.

5. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las situaciones que afectan la convivencia escolar son todos aquellos tipos de actitudes o comportamientos que alteran la coexistencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.

SITUACION TIPO I: Corresponden a este tipo todos los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

En el Liceo corresponden a comportamientos ocasionales propios del proceso de aprendizaje en la primera infancia, que no generan daño físico ni emocional significativo.

- ❖ Dificultad para seguir instrucciones.
- ❖ Interrupciones o desorden en clase.
- ❖ Uso de palabras inadecuadas, burlas o apodosos.
- ❖ Juegos bruscos sin intención de causar daño.
- ❖ No respetar turnos o la palabra de los compañeros.
- ❖ Levantarse constantemente del lugar sin autorización.
- ❖ Uso inadecuado del uniforme o materiales
- ❖ Dificultades en el cuidado del entorno o materiales.

SITUACION TIPO II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Comportamientos repetitivos o que generan afectación emocional o física leve entre los niños.

- ❖ Repetición constante de burlas, apodosos o rechazo a compañeros.
- ❖ Empujones, golpes o agresiones sin causar lesiones graves.
- ❖ Daño intencional o apropiación de objetos de otros.
- ❖ Desobediencia reiterada a normas e indicaciones.
- ❖ Actitudes de agresión verbal o gestual hacia compañeros o adultos.

SITUACION TIPO III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del libro II de la Ley 599 de 2000 o que constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.

Para el Liceo corresponden a situaciones graves que vulneran los derechos de los niños y niñas y requieren activación de rutas externas de atención.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

- ❖ Agresiones físicas que generen daño significativo.
- ❖ Situaciones de presunto abuso o maltrato.
- ❖ Amenazas o intimidaciones graves.
- ❖ Cualquier situación que comprometa la integridad física o emocional del niño o niña.

6. PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los protocolos están orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir y atender oportunamente a la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la sana convivencia escolar en el Liceo de acuerdo a la clasificación de las situaciones TIPO I TIPO II TIPO III del debido proceso.

6.1 Situaciones Tipo I

- ❖ La maestra interviene en la situación con los estudiantes reuniendo de inmediato a las partes involucradas en el conflicto.
- ❖ Se dialoga con los estudiantes para aclarar los hechos y cada niño expone sus puntos de vista y se busca la reparación de los daños causados y el restablecimiento de los derechos.
- ❖ Reconciliación fomentando un clima armónico y pacífico de los educandos.
- ❖ Diálogo reflexivo con los estudiantes sobre la falta a través de un eje temático sobre los proyectos transversales para la sana convivencia.
- ❖ Se realiza llamado de atención por escrito en la agenda del estudiante, después de 3 veces consecutivas de haberlo hecho por llamados de atención verbales.
- ❖ Se realiza llamado a los padres de familia a través del formato “citación padre de familia” se vincula este formato a la carpeta del estudiante si es necesario.
- ❖ Si continua la situación se deja constancia en el formato “de Llamados de Atención” que se encuentra en la carpeta del estudiante, registrando el número de la situación, con el correspondiente descargo y las respectivas firmas. Se citará a los padres y/o acudiente para notificar, por parte de la coordinadora y el docente que registró la situación.
- ❖ Se realiza seguimiento a las partes involucradas.

6.2 Situaciones tipo II

- ❖ Proteger a los involucrados en la posible situación de la cual se dejará constancia en los formatos establecidos.
- ❖ La maestra dialoga con los estudiantes, para que cada educando exponga sus puntos de vista, buscando reparar los daños causados y restablecer los derechos y la reconciliación.
- ❖ Se realiza citación a padres de familia junto con el menor.
- ❖ Se consigna la información en el observador y se especifican los acuerdos a los que cada parte involucrada llegaron.
- ❖ Se proponen acciones pedagógicas.
- ❖ Incurrir por segunda vez en alguna situación de Tipo I dará lugar para que el coordinador de convivencia cite a los padres, para realizar un TALLER PEDAGÓGICO. Se consignará el proceso de este en el formato correspondiente firmado por los padres de familia.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

- ❖ Seguimiento continuo en conjunto con la familia.
- ❖ En caso necesario, remisión a orientación o apoyo externo.

6.3 Situaciones tipo III

- ❖ Atención inmediata y protección del niño o niña afectado.
- ❖ Comunicación urgente a padres o acudientes.
- ❖ Activación de rutas externas (salud, protección, autoridades competentes).
- ❖ Reporte al Comité de Convivencia Escolar.
- ❖ Registro formal de la situación en los formatos institucionales.
- ❖ Seguimiento institucional garantizando la confidencialidad.
- ❖ Acompañamiento emocional al niño y su familia.

7. MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

7.1 Prevención de la violencia escolar:

Poder combatir la violencia escolar e intervenir lo antes posible es la mejor solución para que las conductas agresivas no aumenten. Desde la Educación Infantil se pueden comenzar a desarrollar ya ciertas habilidades sociales y técnicas positivas para evitar estos conflictos. La finalidad de esto es que los niños y niñas identifiquen estas situaciones y rechacen todo tipo de violencia.

Desde la educación infantil podemos realizar actividades que permitan despertar ciertos valores entre los niños y niñas. Esos valores han de fomentar la empatía hacia el otro, la solidaridad, la comunicación, el respeto, el compañerismo, entre otros. La etapa infantil es la edad idónea para comenzar a concientizar ya a los niños y niñas, puesto que en estas edades los niños absorben todo aquello que escuchan y ven. Por ello, para que en un futuro puedan tener un equilibrio correcto ante la sociedad, se debe de transmitir desde la escuela un mensaje claro y efectivo para la prevención de las conductas antisociales.

Los establecimientos educativos deben implementar los proyectos pedagógicos conforme a los parámetros dispuestos en el artículo 20 de la Ley 1620 de 2013, dentro del marco de lo establecido en los artículos 14,77, 78 Y 79 de la Ley 115 de 1994



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

ACTIVIDAD PÉDAGOGICA:

ESTRATEGIA PEDAGOGICA DE PROMOCION Y PREVENCION

ACCIONES CON LOS NIÑOS Y NIÑAS

- Fomentar el uso de normas básicas de cortesía como “por favor” y “gracias”.
- Promover el respeto por los compañeros, evitando burlas, exclusión o agresiones.
- Incentivar el compartir materiales y juguetes, fortaleciendo el cuidado de los mismos.
- Realizar actividades pedagógicas que permitan reconocer y expresar emociones.
- Desarrollar reflexiones a partir de cuentos, imágenes y situaciones cotidianas sobre la convivencia.
- Promover la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo.
- Fortalecer valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Acompañar de manera permanente a los niños en espacios de juego y aprendizaje.

ACCIONES CON LAS FAMILIAS

- Mantener comunicación constante con los padres de familia.
- Realizar talleres formativos sobre pautas de crianza y convivencia.
- Promover la corresponsabilidad familia–escuela en la formación de los niños.
- Orientar a las familias sobre el desarrollo emocional y social en la primera infancia.

ACCIONES INSTITUCIONALES

- Socializar el Manual de Convivencia con toda la comunidad educativa.
- Implementar proyectos pedagógicos transversales orientados a la convivencia.
- Desarrollar talleres sobre competencias emocionales, comunicativas y sociales.
- Realizar seguimiento a las situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Brindar acompañamiento oportuno a los casos que lo requieran.
- Activar las rutas de atención establecidas según la normativa vigente cuando sea necesario.
- Garantizar el trabajo del Comité de Convivencia Escolar en el seguimiento de los casos.

La realización de estas actividades está encaminada a que el niño y niña pueda conocer bien de cerca situaciones conflictivas y orientaciones para que el día de mañana cuando se encuentren con alguna de ellas pueda resolver el conflicto a través del diálogo. De esta manera el niño y la niña mediante normas de convivencia disfrutaran de un lugar donde se establezca el respeto a las personas, a las cosas y al propio espacio.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

7.2 Reconciliación y la reparación de los daños causados.

La comunidad se compromete en la construcción de la paz, entendida como la relación armónica del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza, es decir la ausencia de toda forma de violencia, asumiendo actitudes pacíficas, justas, honestas, solidarias, respetuosas y tolerantes.

Jornada de reflexión y trabajos especiales: Se aplica al estudiante y padre de familia para que acompañe el proceso mediante una serie de actividades que pretenden llevarlo a reflexionar sobre su conducta y a asumir compromisos de cambio. De esta jornada de reflexión se dejará constancia escrita por el docente o padres de familia de los niños. En el observador de comportamiento escolar del estudiante.

Condiciones para tener claro la reconciliación de conflictos:

- Tener claro quiénes son las partes involucradas.
- Las partes deben actuar con independencia.
- Identificación del conflicto.
- Disposición para dialogar.
- Escuchar activamente a los participantes.
- Expresar el conflicto en forma pacífica, sincera, sin juicios, amenazas ni coacciones.
- Presentar los argumentos en primera persona y centrarse en el problema, no en la persona.
- Mantener la confidencialidad de la información durante y después del proceso.
- Voluntad clara de transformar el conflicto.
- Creatividad para buscar resultados.

Construcción de alternativas de solución:

- Propuesta de posibles alternativas de solución (escucha atenta)
- Análisis y viabilidad de las propuestas.
- Establecer compromisos verbales y escritos que especifican los acuerdos, así como los tiempos en que se llevarán a cabo dichas propuestas y su evaluación.

8. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITEN LA SOCIALIZACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

8.1 Socialización del manual de convivencia escolar

Mediante socialización del Manual de Convivencia escolar se evidencian los acuerdos de la comunidad educativa que garantizan la armonía en la vida cotidiana, definiendo la manera cómo actúan las personas que conforman la comunidad educativa, siendo un recurso para disminuir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos. Ya que son pactos que se constituyeron con la participación de todas las personas que hacen parte del Liceo, y pensando en promover y garantizar



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

los DDHH y DHSR. Mediante las normas, funciones, deberes, comportamientos y actitudes del entorno escolar, se pueda mantener una convivencia de manera que garantice el ejercicio de los derechos de todos los integrantes, fortaleciendo medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

8.2 Adopción del manual de convivencia escolar.

8. 3. Divulgación del manual de convivencia escolar

Mediante reunión general con previa citación a los padres de familia, se realiza socialización sobre el manual de Convivencia y se establecen estrategias puntuales para que sea visible y se pueda tener claro cuáles son las acciones de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar de una forma tranquila, armoniosa y pacífica

9. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD

9.1 Principios de Convivencia

Ley 1620 “por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”

Artículo 5. Principios del Sistema: Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

Considerando que la convivencia escolar es una construcción colectiva y dinámica, constituida por el conjunto de interrelaciones humanas que establecen los actores educativos al interior de la comunidad educativa; se tienen en cuenta los siguientes principios:

a) Participación: Depende de cada una de las personas que la integran, lo que hace o deja de hacer en relación con los demás y por tanto se construye entre todos cada día. Así la calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la Institución, sin excepción.

b) Justicia: Los estudiantes son sujetos de derecho, en el siglo XXI la concepción predominante de respeto de la infancia, eleva a la niñez a la categoría humana de sujeto de derecho, es decir, nuestros niños deben ser personas responsables, capaces y autónomas. A partir de esta idea se debe implementar una transformación en las instituciones escolares que enfrentan el reto de replantear el modo en que interactúan distintas generaciones. Trabajar con este nuevo paradigma supone que directivos y docentes tomen decisiones pedagógicas que recojan las necesidades, motivaciones y contexto cultural de sus estudiantes y provean reglamentaciones que no discriminen y que sean orientadoras de los niños como sujetos de derecho.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

c) Diversidad: El desarrollo pleno de las personas sólo es posible en la relación con otros, en un contexto plural y diverso que se enriquece por la heterogeneidad y no por la homogenización de las relaciones. El espacio escolar es en sí mismo un público diverso, y como tal, deben tener cabida todos los miembros de la comunidad para fomentar un respetuoso convivir.

d) Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

e) Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

f). Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la I Constitución y las leyes.

g) Inclusividad: La convivencia escolar y la construcción ciudadana requiere hacer explícitos los espacios de participación, de opinión y de deliberación de los actores de acuerdo a los roles y funciones que desarrollan en la comunidad educativa. Supone, especialmente escuchar y considerarlas opiniones y propuestas de los distintos miembros de la comunidad. Del mismo modo, supone ofrecer, oportunidades de participación de los estudiantes en situaciones que son de su especial interés.

Medidas para continuar con la prevención de cuadros gripales teniendo presente los protocolos de bioseguridad para el año 2026

Para el presente año 2.026 La Institución Educativa continúa manteniendo estrategias para proteger la vida y salud de la comunidad en general con la práctica de los hábitos saludables.

- Lavado de manos cada vez que sea necesario, cuando los niños van al baño, a la hora de consumir sus alimentos antes y después, en actividades prácticas de educación física.
- Si algún niño se encuentra enfermo con resfriado los padres de familia deben ser responsables y cuidarlo en casa con las indicaciones del médico, evitando la propagación de la virosis para los demás niños y la recuperación adecuada del menor. Para lo cual deben informar acerca del estado de salud del menor presentando la incapacidad médica y reportando por escrito en la agenda.
- Los padres deberán diligenciar pertinentemente los formatos del control del niño sano y ficha de seguimiento a brotes y enfermedades inmunoprevenibles en la hoja de registro individual cuando sea necesario. Con el fin de tener un registro de la salud del menor y velar por su integralidad.
- En las reuniones con los padres de familia es necesario continuar sensibilizando la corresponsabilidad en el bienestar de todos los integrantes de la Institución.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

9.2 Orientaciones para el acceso, calidad y permanencia en la atención educativa de las personas con discapacidad.

Para promover la implementación del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

- **Acceso:** Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula.
- **Permanencia:** Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.
- **Calidad:** Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización.

9.3 Valores Fundamentales:

El liceo la sagrada familia fomenta la construcción de valores, mediante el enriquecimiento del ser humano:

a) Respeto: El respeto y protección de la vida privada y pública de las personas y de sus familias es una responsabilidad ineludible para todo establecimiento educativo. El respeto en las relaciones interpersonales comienza en el individuo, en el reconocimiento del mismo como entidad única que necesita que se comprenda al otro. Consiste en saber valorar los intereses y necesidades de otro individuo.

b) Responsabilidad: La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

c) Solidaridad: La esencia de la solidaridad es que se practica sin distinción de sexo, raza, nacionalidad o afiliación política. Su única finalidad es ayudar al ser humano necesitado sin recibir nada a cambio y sin que nadie se entere. Su condición es llevar al individuo a ser desinteresado y sólo se mueve por la convicción de justicia e igualdad.

d) Tolerancia: Se considera generalmente la tolerancia como una virtud, pues tiende a evitar los conflictos. Más generalmente, define la capacidad de un individuo de aceptar una cosa con la que no está de acuerdo, por lo tanto, significa también respetar y aceptar la existencia de otras formas de vida, creencias e ideas.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

e) Honestidad: La honestidad es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia, la honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo.

f) Comprensión: La comprensión es la actitud tolerante para encontrar como justificados y naturales los actos o sentimientos de otro. Es en este momento que nos percatamos que la comprensión va más allá de “entender” los motivos y circunstancias que rodea un hecho, es decir, no basta con saber que pasa, es necesario dar algo más de nosotros mismos. El ser comprensivo no significa ser condescendientes con lo sucedido y hacer como si nada hubiera pasado, la comprensión debe traducirse como la confianza que tenemos en los demás para que superen sus obstáculos.

g) Convivencia Social: Es la condición de relacionarse con las demás personas a través de una comunicación permanente fundamentada en afecto y tolerancia que permite convivir y compartir en armonía en las diferentes situaciones de la vida.

10. PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN Y VALIDACION DE LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

Vigencia del manual de convivencia y periodicidad de ajustes. “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

Artículo 17. Responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Artículo 23. Sesiones. El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo

Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

11. RUTA DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se socializará el Manual de Convivencia para que toda la comunidad educativa pueda conocerlo y se logre fomentar una sana convivencia escolar, teniendo en cuenta cuales son los pasos a seguir del presente año.



LICEO INFANTIL LA SAGRADA FAMILIA

Resolución N° 001702 de 03 de Noviembre de 2.006

“Mentes Creativas que se Estimulan a través de las Expresiones Artísticas”

Pamplona N de S

ACTA N.º 05 CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de marzo 2.026

HORA: 4:20 p.m.

ASUNTO: SOCIALIZACION APROBACION Y ADOPCION DE LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

El Manual de Convivencia es un documento que establece normas, derechos y deberes adaptados a niños de 3 a 5 años, donde se promueve la armonía, el respeto mutuo y la resolución de conflictos con la participación activa de los padres de familia.

En el día de hoy hablaremos de este Manual de Convivencia que ha sido ajustado conforme a las normas y orientaciones dadas por la Secretaria de Educación Departamental.

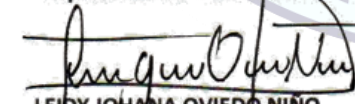
Los integrantes del Consejo analizando el documento destacan su enfoque pedagógico, formativo y orientado al fortalecimiento de la sana convivencia en la Educación Pre escolar, ya que es el nivel formativo que se maneja en nuestra institución.

Una vez revisado el Manual de Convivencia Escolar, los miembros del Consejo Directivo dejan constancia de que el mismo puede ser sujeto a cambios o actualizaciones dependiendo de las necesidades institucionales y/o las disposiciones vigentes y que debe ser socializado ante los padres de familia en la próxima reunión general.

Se da por APROBADO Y ADOPTADO, para implementarlo a partir de la fecha firmado por los miembros del Consejo Directivo siendo las 6:45 p.m.

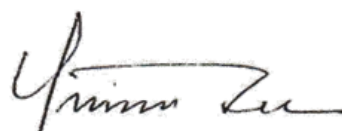
Se da por terminada la reunión a las 6:45 p.m. en donde los miembros del Consejo Directivo Firman:


WILSON SANTIAGO DUARTE LAGUADO
Representante Padres de Familia


LEIDY JOHANA OVIEDO NIÑO
Representante Sector Productivo


KAROLL STEFANIA CACUA DELGADO
Representante Padres de Familia


CLAUDIA PATRICIA OVIEDO PABÓN
Profesora


Ana Dolores Lizarazo de Vera
Rectora